Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 23 de febrero de 2015

Resolución REC-Nº 040/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A." PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT PARA LA FCEA – PAC AD REFERÉNDUM CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 006/15.----------

VISTO

El expediente RSG 497/15, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 003/2015 recomendando la adjudicación de la "Adquisición de Acondicionadores de Aire Tipo Split para la FCEA – PAC Ad Referéndum".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 301626 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 286.604, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Acondicionadores de Aire Tipo Split para la FCEA".----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 5 (cinco) empresas, en su Dictamen Nº 003/15 correspondiente a la Contratación Directa Nº 006/15 – PAC Nº 286.604, recomienda la adjudicación a la empresa *JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.,* por los ítems 1; 2; 3 y 4, totalizando la suma de *G. 29.680.000 (guaraníes veintinueve millones seiscientos ochenta mil);* por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, *"...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* son atribuciones y deberes del Rector, de conformidad a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, Artículo 26, incisos k) y n).----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR** a la empresa ***JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.,*** por los ítems 1; 2; 3 y 4, totalizando la suma de *G. 29.680.000 (guaraníes veintinueve millones seiscientos ochenta mil),* para la *"Adquisición de Acondicionadores de Aire Tipo Split para la FCEA – PAC Ad Referéndum",* correspondiente a la Contratación Directa Nº 006/15.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector